

El PEI es la "carta de navegación" de la institución educativa, donde se especifican los principios, fines, recursos, estrategias pedagógicas, reglamento y sistema de gestión

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2025

Escuela de Audio y Sonido



PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional es un documento que busca garantizar la formación integral del estudiante, para lo cual la institución especifica en un documento, entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, la justificación y plan de estudio de los programas, la estrategia pedagógica, el reglamento de estudiantes y de formadores, la organización administrativa, los recursos específicos para desarrollar los programas.

El PEI contiene el marco de referencia teórica y conceptual, además de las orientaciones para el ofrecimiento de la educación técnica orientada a la formación para el trabajo y el desarrollo humano de la Escuela de Audio y Sonido / EAS COLOMBIA, respondiendo con ello a las necesidades de capacitación de la población y a las requisiciones técnicas de las empresas de la región.

La Ley General de Educación plantea desde su artículo 38, la oferta de la educación No Formal conducente a la formación laboral en artes y oficios, formación académica y en materias que conllevan a la validación de semestre y grados. A partir del decreto 2888 del 31 de julio de 2.007 y hasta el Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015, este carácter de no formal pasa a educación para trabajo y desarrollo humano. En ese sentido La Escuela de Audio y Sonido / EAS COLOMBIA desarrollará programas enmarcados en los diagnósticos locales y regionales sobre la necesidad de capacitación laboral. En ese proceso se requiere del acompañamiento del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, otras Instituciones de educación superior y algunas empresas del sector, para lograr el desarrollo de competencias educativas y laborales que le dé la posibilidad a sus egresados de continuar en el semestre de educación superior o vincularse a la actividad laboral propia de una especialidad.

La educación para el trabajo y el desarrollo humano cumple un papel importante en la formación y cualificación en diversas áreas del conocimiento y prepara el personal que requieren las empresas modernas. “El sector empresarial empieza a conocer y a valorar la proyección e importancia de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, para el crecimiento de todas las empresas”.

Los hechos del medio, la experiencia en el contacto con las entidades de educación y con empresas de capacitación, demuestran que se requieren procesos en los que se necesita personal capacitado en las nuevas técnicas, para lograr las metas de productividad, calidad, excelente servicio, mejoramiento continuo, rentabilidad y bienestar laboral que necesita la nueva economía. De esta forma, esta educación se postula como la fuerza que ayuda a la transformación de las empresas del país, en organizaciones más dinámicas, eficientes y productivas. La práctica es de vital importancia en las instituciones técnicas y contribuye a la formación de talento humano para el mundo laboral, capacitado para jalonar el desarrollo del país y orientarlo con éxito hacia las necesidades de la nueva economía.

1. Nombre, domicilio y naturaleza de la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Nombre	ESCUELA DE AUDIO Y SONIDO DE COLOMBIA
NIT	900673166-6
Teléfono	333 33 79
Dirección	CR 39#39 sur 31 Sede innovación CR40#38ª sur 71 Sede experiencias
Página Web	www.eas.edu.co
Correo electrónico	rectoria@eas.edu.co
Representante legal	Alexis Álzate Pineda

2. Denominación

La ESCUELA DE AUDIO Y SONIDO, es una institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano registrada ante la Secretaría de educación del municipio de envigado, certificada al Ministerio de Educación Nacional.

Los programas ofertados son:

- El certificado TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN PRODUCCIÓN MUSICAL se expide exclusivamente a nombre de aquellos estudiantes que hayan cursado y aprobado satisfactoriamente todos los Semestres.
- El certificado TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MUSICA PARA LA INDUSTRIA se expide exclusivamente a nombre de aquellos estudiantes que hayan cursado y aprobado satisfactoriamente todos los Semestres.
- El certificado TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN DEE JAY PRODUCTOR se expide exclusivamente a nombre de aquellos estudiantes que hayan cursado y aprobado satisfactoriamente todos los Semestres.
- El certificado TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ARTES DE LA VOZ Y EL CANTO se expide exclusivamente a nombre de aquellos estudiantes que hayan cursado y aprobado satisfactoriamente todos los Semestres.

3

3. Objetivos

1. Capacitar personas a nivel técnico en producción musical mediante competencias laborales con el fin de generar su participación en el mercado laboral de Envigado y de Colombia.
2. Capacitar personas en grabar material sonoro, de acuerdo con especificaciones técnicas y necesidades del proyecto para competir en el mercado laboral.
3. Educar personas en editar material sonoro, aplicando procedimientos y tecnologías vigentes para competir en el mercado laboral.
4. Preparar personas en mezclar material sonoro de acuerdo a especificaciones técnicas y necesidades del proyecto para competir en el mercado laboral.
5. Enseñar a personas a Masterizar material sonoro de acuerdo con las especificaciones técnicas y necesidades del proyecto para competir en el mercado laboral.

6. Instruir a personas en crear elementos audibles de acuerdo con las fuentes audibles y las especificaciones técnicas para competir en el mercado laboral.
7. Formar personas en secuenciar estructuras audibles, según diversos recursos tecnológicos digitales y necesidades del proyecto para competir en el mercado laboral.
8. Facultar personas en Instalar sistemas de sonido profesional de acuerdo con especificaciones técnicas y necesidades del proyecto para competir en el mercado laboral.
9. Orientar a personas en operar sistemas de sonido profesional de acuerdo con especificaciones técnicas y necesidades del proyecto para competir en el mercado laboral.
10. Capacitar personas en mezclar en vivo material sonoro y musical de acuerdo con las estructuras rítmicas, tecnologías y necesidades del proyecto para competir en el mercado laboral.

4. Definición del perfil del egresado

4. 1 Requisitos para el ingreso al programa

- Fotocopia del documento de identidad.
- 1 fotografía.
- Saber leer y escribir
- Componente aptitudinal y actitudinal acorde con el programa de formación por competencias laborales (Si es requerido).
- No se requiere el certificado de bachiller, ni de grado noveno.
- Si es extranjero deberá cumplir con los requisitos de la legislación colombiana.

4

4.2 Perfil deseable de ingreso a los programas ofertados por la escuela de audio y sonido.

Es conveniente que el interesado en ingresar a los Programas presente las siguientes características:

- Capacidad de Liderazgo y actitud de servicio.
- Innovación y creatividad.
- Poseer capacidad de lógica matemática.
- Trabajo en equipo y relacionarse fácilmente con las personas a su alrededor.
- Disposición completa por los temas relacionados con los procesos del área del sonido.
- Buena comunicación verbal y escrita.
- Capacidad de negociación y resolución de conflictos.
- Capacidad de observación y análisis.
- Tener aptitud para el enfoque sistemático y para captar visiones de conjunto.
- Manejo básico de conceptos de Informática y poseer capacidad de acondicionamiento al cambio de las nuevas tecnologías
- Poseer habilidades musicales básicas.

4.3 Perfil de egreso

El egresado la escuela de audio y sonido es una persona que valora sus conocimientos y las herramientas con las que trabaja, con gran desenvolvimiento tecnológico, con capacidad de negociar su propio producto siendo cuidadoso con la presentación de los negocios, es una persona con excelentes relaciones interpersonales, puntual con sus actividades, proactivo, con excelente capacidad de comunicación, con espíritu de colaboración y ayuda hacia los demás como un ser integral y feliz; que aporte desarrollo humano a nuestra sociedad; que aprovecha los recursos tecnológicos a su alcance como medios para comunicarse, obtener información y construir una sociedad más feliz.

Conoce y valora sus características y potencialidades como ser humano; sabe trabajar de manera colaborativa; reconoce, respeta y aprecia la diversidad de capacidades en los otros, y emprende y se esfuerza por lograr proyectos personales o colectivos. Asume y practica la interculturalidad como riqueza y forma de convivencia en la diversidad social, cultural y lingüística. Interpreta y explica procesos sociales, económicos, financieros, culturales y naturales para tomar decisiones individuales o colectivas que favorezcan a todos.

Identifica problemas, formula preguntas, emite juicios, propone soluciones, aplica estrategias y toma decisiones. Valora los razonamientos y la evidencia proporcionados por otros y puede modificar, en consecuencia, los propios puntos de vista, según el comportamiento y decisiones éticas en toda actuación profesional. Tiene responsabilidad para identificar y administrar métodos, técnicas e instrumentos específicos en el hacer de su profesión. Además, Gestiona o participa en la aplicación de planes, programas, políticas y tendencias en la industria de la producción musical.

5. Justificación

5.1 Contexto regional

Envigado es un Municipio de Colombia que se encuentra ubicado al suroriente de la Capital del Departamento de Antioquia (parte meridional del Valle de Aburrá, el cual se encuentra en la parte noroccidental de la Cordillera Central de los Andes colombianos), sobre un plano medianamente elevado del resto del Valle de Aburrá.

Este Municipio de Envigado, se encuentra a solo 10 Km del centro de Medellín y está separado de la capital por la quebrada Ayurá. La altura promedio de la cabecera es 1.575 metros sobre el nivel del mar y las alturas máximas del Municipio son 2.900 msnm (Cerro Astilleros) y 2.500 msnm (Alto Patio Bonito). La localidad hace parte del proceso de conurbación del Valle de Aburrá. El municipio cuenta con un área aproximada de 78.80 km², de los cuales 66.68 km² corresponden al área rural y 12.12 km² al área urbana. De la superficie total que corresponde al Valle de Aburrá (1.152 km²), Envigado ocupa el 4.3% y el séptimo lugar en área entre los diez municipios que lo conforman. Limita al norte con Medellín, al sur con Sabaneta y El Retiro, al oriente con Rio Negro y El Retiro y al Occidente con Itagüí.

De acuerdo con las cifras presentadas por el DANE del censo 2.005, Envigado cuenta actualmente con una población de 175.240 habitantes, siendo ésta la cuarta aglomeración urbana del área metropolitana del Valle de Aburrá que suma un total de 3.312.165 de personas. El Municipio cuenta con una densidad poblacional de aproximadamente 3.504 habitantes por kilómetro cuadrado. El 45,9 % de la población son hombres y el 54,1 % mujeres. La ciudad cuenta con una tasa de analfabetismo del 5 % en la población mayor de 5 años de edad. Los servicios públicos tienen una alta cobertura, ya que un 99,7 % de las viviendas cuenta con servicio de energía eléctrica, mientras que un 96 % tiene servicio de acueducto y un 97,4 % de comunicación telefónica.

El Municipio de Envigado cuenta con una industria grande y moderna. Entre las más destacadas compañías asentadas allí está la fábrica de ensamblaje Renault - Toyota. (Sofasa). Además, Envigado cuenta con la sede central de los importantes Almacenes Éxito, la cadena de hipermercados más grande de Colombia. Hoy día la

sede del periódico El Colombiano, diario de gran importancia en el país, entre algunas otras contribuciones económicas. Envigado es uno de los pocos municipios colombianos que destina más del 80% de sus ingresos para inversión social, y sólo necesita un 20% para gastos de funcionamiento. Envigado posee uno de los IDH (Índice de Desarrollo Humano) más altos de Colombia.

5.2 Contexto laboral

Los mercados de la producción musical, la televisión de alta definición (HDTV), las comunicaciones de voz, el procesamiento digital de señales en audio y video, son tecnologías relativamente nuevas con una creciente exploración en nuestro país. Con este Programa se pretende atacar estos medios desde la parte técnica con especialización en Audio y Sonido.

Independientemente de lo anterior, cabe anotar que todas estas investigaciones son sumamente beneficiosas, otro motivo más para realizarlo en Envigado; se poseen los elementos, la estructuración académica, la tecnología de punta y todo un mercado por explorar.

Además, nos abre inmensamente las fronteras en algo que deseamos continuar investigando como es el área del Audio y Sonido. Debido al rápido avance de los conocimientos científico – tecnológicos en el campo de los sistemas electrónicos experimentados en las dos últimas décadas, como la tendencia en el área de procesamiento de señales entre las cuales tenemos: televisión de alta resolución, captura y procesamiento de imágenes, sonido y digitalización de video, que en el momento son más asequibles en nuestro municipio.

Se hace preciso el estudio de las necesidades industriales, sociales y culturales de innovación en el campo de lo que algunos denominan "Infotecnología" o, en otras palabras, el desarrollo de la Sociedad de la Información, objetivo clave desde hace años de la Unión Europea, que tiene como sustrato básico la disponibilidad de sistemas electrónicos complejos y con prestaciones y requisitos crecientes. Sin los sistemas electrónicos: analógicos, digitales, arquitecturas para procesamiento de señal o para comunicaciones, no sería posible la creación de este programa.

En Envigado los sectores productivos actualmente se encuentran en un proceso de modernización que permita una mayor eficiencia, calidad y productividad en la industria nacional para reforzar nuestra participación en la actual economía globalizada ya que existen referentes externos en los países industrializados donde este proyecto se efectúa a nivel industrial avanzado; un ejemplo práctico son las industrias de Hollywood que generan cantidades enormes de dinero y trabajo para las personas, además este programa de formación por competencias es viable en materia comercial ya que sería de las pocas instituciones en Colombia en poseerlo y estaría al lado de unas pocas en Latinoamérica (Chile, Venezuela, Argentina, México y Cuba) y única en Antioquia, convirtiendo al Municipio de Envigado en Pionero del estudio por competencias laborales de DeeJay Productor.

En el caso de nuestro municipio y departamento existen diferentes empresas dedicadas a la prestación de servicios MUSICAL tales como Tiki bar, Pacha discoteca, Skate park, Malibu, San templo, Charles de gaulle, Mahalo, secretaría de juventud de Envigado, Tropical cocktails, tele envigado, latina stereo, magna stereo, coplox producciones, mekanus producciones, eventos que realiza la casa de la cultura, la biblioteca Debora Arango, los diferentes festivales culturales que realiza la alcaldía de envigado, como la semana de la cultura, el viga rock, el viga house , el viga hip hop, la casa de la juventud, incluso la alcaldía municipal desarrolla eventos en el parque principal.

Este estudio referencia la necesidad de formar personas en producción musical para nuestro departamento en el sector digital como se observa en la siguiente conclusión del investigador en la página 107. "Seis de cada cien integrantes de la muestra se dedican a la grabación o manejo profesional del sonido. Este grupo tiene mayor presencia en el Distrito Capital y en Antioquia"

La música y las comunicaciones son parte de nuestra cultura, utilizando la nueva herramienta global de difusión como lo es la Internet, la cual evolucionó la difusión del mercado musical de una manera vertiginosa, dando a conocer más el talento colombiano, convirtiéndose así en una propuesta innovadora y viable en cualquier región de nuestro país.

Dejando múltiples regalías a nivel nacional, y proyectándose en una gran fuerza laboral, fomentando la creación de empresas a nivel regional, nacional e internacional, y también la vinculación a las ya existentes.

Este programa de formación por competencias laborales se articula con las necesidades de nuestro municipio y de la región, en cuanto a que las nuevas generaciones prefieren invertir, en la parte cultural, específicamente en la música, todos quieren aprender a producir obras MUSICAL pero no lo hacen con técnica.

En el momento las aspiraciones de los jóvenes y la tendencia es explorar su talento artístico, ser sus propios productores en cualquier área y generadores de su propio empleo, ya que nuestra cultura debido a las nuevas tecnologías dio un giro radical enfocado al arte, y como el concepto de músico o artista, ha evolucionado gracias a la proyección internacional de nuestro talentos locales (Juanes, Shakira, Carlos Vives, entre otros), la creación de este programa de formación aporta elementos para el desempeño en las diferentes áreas de la producción musical y sonido profesional que hacen posible la preparación, desarrollo y presentación de eventos.

Por consiguiente, a la Escuela de Audio y Sonido / EAS COLOMBIA le corresponde asumir el reto de diseñar y ejecutar programas y actividades de investigación y extensión que apunten a crear técnicos laborales por competencia a la altura de los retos que imponen las circunstancias y las tendencias que se perfilan en la región Antioqueña.

6. Plan de estudios

6.1. Duración y distribución del tiempo.

El diseño de los programas: TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN PRODUCCIÓN MUSICAL, MUSICA PARA LA INDUSTRIA y ARTES DE LA VOZ Y EL CANTO se contemplan en **16 semanas** y cada semana tiene una duración de **14 horas** de aprendizaje en clase presencial, más las horas de formación práctica dirigida.

Duración semestre 1: 224 horas teóricas, 226 horas de formación práctica dirigidas

Duración semestre 2: 224 horas teóricas, 226 horas de formación práctica dirigidas

Duración semestre 3: 224 horas teóricas, 226 horas de formación práctica dirigidas

Duración semestre 4: 224 horas teóricas, 226 horas de formación práctica dirigidas

Duración total del Programa: 1800 horas

Localidad de funcionalidad: Municipio de Envigado, Valle de Aburrá, Departamento de Antioquia

Tipo de ciclo: Semestral

Cantidad de semestres: Cuatro (4) Semestres

Jornadas: Diurna, Nocturna y Mixta

Modalidad: Presencial, Semipresencial, distancia

El diseño del programa TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS DEEJAY PRODUCTOR se contempla en **16 semanas** y cada semana tiene una duración de **16 horas** de aprendizaje en clase presencial, más las horas de formación práctica dirigida.

Duración semestre 1: 300 horas teóricas, 300 horas de formación práctica dirigidas

Duración semestre 2: 300 horas teóricas, 300 horas de formación práctica dirigidas

Duración semestre 3: 300 horas teóricas, 300 horas de formación práctica dirigidas

Duración total del Programa: 1800 horas

Localidad de funcionalidad: Municipio de Envigado, Valle de Aburrá, Departamento de Antioquia

Tipo de ciclo: Semestral

Cantidad de semestres: Tres (3) Semestres

Jornadas: Diurna, Nocturna y Mixta

Modalidad: Presencial, Semipresencial, distancia

6.2. Identificación de los contenidos básicos de formación.

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN PRODUCCIÓN MUSICAL			
SEMESTRE 1	SEMESTRE 2	SEMESTRE 3	SEMESTRE 4
Gramática musical	Armonía	Music emotion	Audio para imagen
Lectura rítmica	Ritmo aplicado	Music business	Masterización digital
Grabación digital	Edición digital	Mezcla digital 1	Mezcla digital 2
Fundamentos de audio para estudios	Morfología y composición digital	Síntesis digital	Live music performance
Música Digital	Beatmaking	Beatmaking 2	Proyectos aplicados

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MÚSICA PARA LA INDUSTRIA			
SEMESTRE 1	SEMESTRE 2	SEMESTRE 3	SEMESTRE 4
Gramática musical	Armonía	Armonías aplicadas a músicas del mundo	Audio para imagen
Lectura rítmica	Ritmo aplicado	Music emotion	Masterización digital
Grabación digital	Edición digital	Síntesis digital	Música para cine y video juegos
Electiva 1	Morfología y composición digital	Live music performance	
Música Digital	Beatmaking	Music business	Proyectos aplicados
Informática, audio y sonido	Electiva 2	Electiva 3	Electiva 4

TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ARTES DE LA VOZ Y EL CANTO			
SEMESTRE 1	SEMESTRE 2	SEMESTRE 3	SEMESTRE 4
Gramática musical	Armonía	Armonía avanzada	Music business
Lectura rítmica	Ritmo aplicado	Diseño de performance	Creación de proyectos musicales
Grabación digital de voces	Edición digital de voces	Técnicas de doblaje	Canto para audio visuales
Entrenamiento auditivo	Expresión corporal	Locución comercial	Voces aplicadas a musicas del mundo
Piano funcional 1	Piano funcional 2		Narrativa y guion
Expresión oral	Teatro musical	Ensamble 1	Ensamble 2
Canto 1	Canto 2	Canto 3	Canto 4

TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN DEEJAY PRODUCTOR		
SEMESTRE 1	SEMESTRE 2	SEMESTRE 3
Gramática y ritmo	Armonía y piano	
Música Digital	Beatmaking	Síntesis digital
Grabación digital	Edición digital	Live music performance
Music business	Morfología y composición digital	Técnicas avanzadas de mezcla en vivo
Mezcla en vivo 1	Mezcla en vivo 2	

6.3 Organización de las actividades de formación.

Los contenidos curriculares de los técnicos laborales por competencias en producción musical, música para la industria y dee jay productor que evidencien la intencionalidad organizacional y que expresen las labores formativas, académicas y docentes. Presenta cuatro componentes: Producción musical, música, secuenciamiento, negocios musicales y sonido.

Mientras que los contenidos curriculares de los técnicos laborales por competencias en artes de la voz y el canto tienen igualmente un componente musical y de negocios, pero también de puesta en escena, locución y narrativa.

- a. El Componente de producción: conformado por los módulos de grabación, edición, mezcla 1 y 2, masterización y audio para imagen, este componente es fundamental para el desarrollo de los productores musicales y músicos independientes.
- b. El Componente de Secuenciamiento: conformado por los módulos de Música digital, beatmaking, síntesis, diseño sonoro y live music performance. Componente esencial en el desarrollo de músicas modernas, como el reguetón.

c. El Componente musical: conformado por los módulos de gramática musical, lectura rítmica, entrenamiento auditivo, armonías aplicadas a músicas el mundo, ritmo aplicado, armonía, armonía avanzada, morfología y composición digital, piano funcional 1 y 2, música para cine y videojuegos, music emotion, canto 1,2,3,4, ensamble vocal 1 y 2 y instrumento electivo.

d. El Componente negocios de la música: conformado por los módulos de music business, y creación de proyectos, este componente busca que el estudiante conozca algunos procesos legales y técnicos del ejercicio musical.

e. El Componente de sonido: conformado por los módulos de fundamentos de audio para estudio e informática, audio y sonido. Este componente es de fundamentación para el manejo de equipos y consolas que usarán desde el primer semestre y en la vida laboral.

La estructura de los programas de la Escuela de Audio y Sonido / EAS COLOMBIA, tiene como base de duración los llamados semestres, los cuales permiten una formación articulada, organizada y al desempeño en el trabajo técnico laboral de la actualidad. Cada semestre corresponde a un macroproceso formativo y laboral, y es esto lo que le da pertinencia.

6.4. Estrategia metodológica.

La metodología educativa en la Escuela de Audio y Sonido / EAS COLOMBIA, es la presencial, y esta hace referencia al cumplimiento de actividades educativas en las cuales el estudiante tiene relación física con las personas, medios y demás elementos que intervienen en el proceso, en unos tiempos y espacios formalizados por la Institución y a los cuales ella les concede valor formativo.

Dentro de los modelos pedagógicos contemporáneos, el nuestro comparte planteamientos del social-cognitivo, uno de cuyos postulados afirma que los aprendizajes deben ser significativos, que impliquen reflexión, comprensión y construcción de sentido. La mente es una estructura multidimensional, activa y transformadora, que produce ideas y teorías a partir de los saberes previos del sujeto. El aprendizaje es un fenómeno complejo que no se reduce a simples asociaciones memorísticas; aprender implica una reestructuración activa de las percepciones, ideas, conceptos y esquemas que el aprendiz posee en su estructura cognitiva, por lo que el estudiante es un procesador activo de la información.

El estudiante es visto como una persona capaz de aprender con un estilo cognitivo particular, manifestado en las diversas formas de conocer, pensar, procesar e interpretar la realidad, en lo cual confluyen condiciones individuales y sociales.

El modelo pedagógico de la Escuela de Audio y Sonido / EAS COLOMBIA está cimentado en la Formación basada en Competencias Laborales, la cual, busca estimular un proceso de aprendizaje que sea significativo para los estudiantes, integrando la teoría y la práctica, ya que conecta un determinado conocimiento o habilidad con la diversidad de aplicaciones en un entorno productivo complejo y cambiante.

Las competencias laborales son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que un joven estudiante debe desarrollar para desempeñarse de manera apropiada en cualquier entorno productivo, sin importar el sector económico de la actividad, el nivel del cargo, la complejidad de la tarea o el grado de responsabilidad requerido.

Con ellas, un joven actúa asertivamente, sabe trabajar en equipo, tiene sentido ético, maneja de forma acertada los recursos, puede solucionar problemas y aprende de las experiencias de los otros. Así mismo, adquiere las bases para crear, liderar y sostener negocios por cuenta propia. Vistas así, las Competencias Laborales se

constituyen en recursos permanentes que las personas no sólo pueden utilizar en su vida laboral, sino que les permiten desempeñarse de manera adecuada en diferentes espacios y, lo que es muy importante, seguir aprendiendo.

Las competencias laborales son un punto de encuentro entre los sectores educativo y productivo, por cuanto muestran qué se debe formar en los trabajadores y los desempeños que éstos deben alcanzar en el espacio laboral. “El surgimiento de la gestión por competencia laboral en la empresa, en parte obedece a la necesidad de acortar la distancia entre esfuerzo de formación y resultado efectivo”.

Los enfoques de competencias que se encuentran hoy en el mercado, sobre los cuales refiere que en su esencia reducen todas las posibilidades de aplicación de las competencias, comparten una serie de puntos:

Cada competencia tiene un nombre y una definición verbal precisa. Denominaciones como identificación con la compañía, autoconfianza, búsqueda de información, orientación al cliente, pensamiento conceptual, flexibilidad, liderazgo. Así mismo cada competencia tiene un determinado número de niveles que reflejan conductas observables, no juicios de valor. Todas las competencias se pueden desarrollar (pasar de un nivel menor a otro mayor) aunque no de manera inmediata, como recibir un curso de formación. El desarrollo requiere experiencia práctica. Todos los puestos llevan asociados un perfil de competencias que no es más que un inventario de las mismas, junto con los niveles exigibles de cada una de ellas. Con el nivel evaluado de cada competencia se obtendrán desajustes que habrá que analizar.

(ver anexo)

6.5. Número proyectado de estudiantes por programa.



Formato LR001-1 PROYECCIÓN DE ESTUDIANTES

Proyección de Estudiantes a Atender Durante la Vigencia del Registro del Programa (5 años)											
Programa	Estudiantes	Año uno		Año dos		Año tres		Año cuatro		Año cinco	
		Semestre 1	Semestre 2	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 1	Semestre 2
	NUEVOS										
	ANTIGUOS										
	NUEVOS										
	ANTIGUOS										
	NUEVOS										
	ANTIGUOS										
TOTAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nota: la Proyección de estudiantes debe guardar relación con los datos que suministra en la proyección financiera
Es en proporción con los tiempos de matrícula y la duración del programa en semestres o periodos similares

PROYECCIÓN DE ESTUDIANTES A ATENDER DURANTE LA VIGENCIA DEL REGISTRO DEL PROGRAMA (5 AÑOS)													
FECHA DE RESOLUCIÓN	PROGRAMA	ESTUDIANTES	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5		
			SEMESTRE 1	SEMESTRE 2	SEMESTRE 1	SEMESTRE 2	SEMESTRE 1	SEMESTRE 2	SEMESTRE 1	SEMESTRE 2	SEMESTRE 1	SEMESTRE 2	
DICIEMBRE 2023	PRODUCCIÓN	NUEVO	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	
		ANTIGUO	130	110	110	120	100	120	120	120	120	120	

	MUSIC AL											
MARZO 2025	MUSIC A PARA LA INDUSTRIA	NUEVO	N/A	30	30	30	30	30	30	30	30	30
		ANTIGUO	N/A	50	50	50	50	50	50	50	50	50
DICIEMBRE 2025	DEEJAY	NUEVO	25	20	30	25	33	25	33	25	30	30
		ANTIGUO	50	42	51	60	63	76	76	84	84	79
OCTUBRE 2021	ARTES DE LA VOZ	NUEVO	10	15	15	15	20	20	20	20	20	20
		ANTIGUO	0	8	20	30	40	60	60	40	60	60

6.6. Criterios y procedimientos de evaluación y promoción de los estudiantes.

El consejo Académico establece la fecha máxima de recepción de los siguientes documentos:

- Documento de identidad actualizado
- Certificado de horas prácticas laborales, indicadas anteriormente en este documento.
- Paz y salvo académico (tener una valoración mayor o igual a 60% en todos los módulos del programa académico que cursa.)
- Paz y salvo administrativo
- Paz y salvo del valor de derechos de grado o el diploma, según consenso.

12

El acto público de graduación se realiza por semestre, en los meses de marzo y septiembre respectivamente; quien no presente los documentos en la fecha máxima, debe esperar a una próxima graduación.

Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes.

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

La escala de valoración de 0% a 100% se traduce en una escala de competencias laborales de la siguiente manera:

Escala 0, deficiente:

Si al finalizar el periodo académico el estudiante logró un rango de valoración comprendido entre 0% y menor a 15 %, se encuentra en un nivel de competencia 0 (Insuficiente) y aún no competente, lo cual significa que: 0% – 15%: Se comprenden los conceptos y signos en un grado muy bajo. La

habilidad tiene un muy bajo grado de desarrollo. Se percibe una actitud débil con respecto a demostrar idoneidad en la tarea o se carece de ésta.

Escala 1, insuficiente:

Un aprendiz que se encuentra en la escala 1 (deficiente), posee una valoración de 21 % a 39% que significa: Se ha iniciado el proceso de construcción de conocimientos, desarrollo de habilidades y construcción de actitudes, pero continúan en un grado bajo y hay dificultad para la puesta en escena ante tareas concretas.

Escala 2, aún no competente:

Un aprendiz que se encuentra en la escala 2 (no competente aún), posee una valoración de 40% a 49% que significa: Hay un mayor avance en la adquisición de los conocimientos, las habilidades y actitudes, pero no se logra demostrar un nivel mínimo de idoneidad en la realización de una tarea o actividad. Hay baja articulación entre los saberes y el contexto.

Escala 3, Regular:

Un aprendiz que se encuentra en la escala 3 (regular), posee una valoración de 50% a 69% que significa: El aprendiz demuestra un grado aceptable en la cimentación de conocimientos, habilidades y actitudes, por ende, aplica estos saberes en la realización de una tarea o actividad. Es factible que predomine un saber más que otro. No hay continuidad en la puesta en escena de tales saberes en la práctica. Se observa avance en el uso del conocimiento, la habilidad y la actitud.

Escala 3.5, Satisfactoria:

Un aprendiz que se encuentra en la escala 3.5 (satisfactoria), posee una valoración de 70% a 89% que significa: Se continúa con el grado aceptable en la construcción de los tres tipos de saberes, pero hay una mayor regularidad en su puesta en escena ante tareas y actividades. Se observa un adecuado uso del conocimiento, la habilidad y la actitud. Hay explicación del uso de los conocimientos, habilidades y actitudes.

Escala 4, Sobresaliente:

Un aprendiz que se encuentra en la escala 4 (sobresaliente), posee una valoración de 90% a 94% que significa: Se observa en el aprendiz profundidad en la cimentación de los conocimientos, las habilidades y las actitudes, así como calidad e idoneidad en las tareas y actividades. Hay reconocimiento de errores y control de ellos.

Escala 5, de excelencia:

Un aprendiz que se encuentra en la escala 5, posee una valoración de 95% a 100% que significa: Posee profundidad en los conocimientos, habilidades y actitudes y los pone en escena con un muy alto grado de idoneidad y calidad, con regularidad. Hay reconocimiento de errores y control de ellos.

Un aprendiz será promovido si su valoración final es igual o superior a 60%

Homologaciones

Para este proceso el estudiante no requiere estudios académicos previos. El proceso de suficiencia parte de dos pruebas: Una de desempeño y otra de conocimiento; las cuales serán diseñadas por un orientador del área. Antes de iniciar el proceso, **el estudiante interesado debe contactar al orientador encargado de realizar las pruebas** y consultar cuales son los conocimientos, habilidades y competencias que se van a evaluar, posteriormente Debe cancelar el valor de la suficiencia del módulo que desee homologar. Luego debe presentar las pruebas técnicas del módulo.

Nuestro orientador adjunta las valoraciones realizadas y la valoración final del módulo valorado. Si la valoración que obtuvo en la valoración de competencias fue inferior al 60% el estudiante perdió el módulo, por lo cual debe cancelar de nuevo el valor correspondiente de ese modulo para el mismo semestre.

La persona que pierda 2 veces la validación de competencias deberá asistir al curso convencional del módulo, sea grupal o individual. Una vez pagado se le asigna el proceso de validación, a partir de allí, si el estudiante no se presenta, no contesta, no envía lo requerido por la institución o similares, se entiende que el estudiante abandonó el proceso.

Si se determina abandono del proceso por parte del estudiante o la pérdida de la suficiencia, no hay lugar a devolución del dinero invertido, por lo cual el estudiante debe volver a iniciar el proceso o matricularse en el curso convencional.

Validación de competencias (Suficiencia, Homologación):

Adicional al valor del semestre, cualquier valoración de competencias tiene un valor estipulado en los derechos pecuniarios (contrato de matrícula) del periodo se realiza solo hasta el día sábado previo al inicio de clases.

Para este proceso el estudiante requiere estudios académicos previos.

Una de desempeño y otra de conocimiento; las cuales serán diseñadas por un orientador del área. Antes de iniciar el proceso, el estudiante interesado debe contactar al orientador encargado de realizar las pruebas y consultar cuales son los conocimientos, habilidades y competencias que se van a evaluar, posteriormente, debe cancelar el valor de la suficiencia del módulo que desee homologar.

Luego debe presentar las pruebas técnicas del módulo, nuestro orientador adjunta las valoraciones realizadas y la valoración final del módulo. Si la valoración que obtuvo fue inferior al 60% el estudiante perdió el módulo, por lo cual debe cancelar de nuevo el valor correspondiente de ese modulo para el mismo semestre o presentar nuevamente la homologación.

La persona que pierda 2 veces la validación de competencias deberá asistir al curso convencional del módulo, sea grupal o individual. Una vez pagado se le asigna el proceso de validación, a partir de allí, si el estudiante no se presenta, no contesta, no envía lo requerido por la institución o similares, se entiende que el estudiante abandonó el proceso.

Si se determina abandono del proceso por parte del estudiante o la pérdida de la suficiencia, no hay lugar a devolución del dinero invertido, por lo cual el estudiante debe volver a iniciar el proceso o matricularse en el curso convencional.

Reconocimientos académicos:

En caso de que el estudiante posea estudios previos certificados por otra institución; deberá presentar los contenidos programáticos de la anterior institución educativa y sus respectivas valoraciones en papel membrete original con sellos y firmas, el consejo académico las analizará y dará su concepto por cada módulo entre 0% y 100 %, el estudiante debe cancelar el 15% del valor de cada módulo aprobado. Se aprueban competencias máximo en un 50% del programa y no presenta pruebas. En caso de poseer certificados por competencias, deberá traer las normas de competencia, el certificado y/ o certificación para realizar el análisis de reconocimiento académico.

7. Autoevaluación institucional

Evaluar para mejorar, parte de la convicción de que, al valorar los aprendizajes de los estudiantes, el desempeño de los docentes, directivos docentes y la organización de la institución educativa, se alcanza un mayor conocimiento de los aciertos o equivocaciones dados en el proceso de enseñanza y aprendizaje y se especifica el punto en el que cada uno de ellos se encuentra con respecto a las metas y objetivos propuestos.

La autoevaluación como estrategia ha centrado su acción en tres campos específicos: La evaluación de estudiantes, de docentes, directivos docentes y la autoevaluación institucional. El conjunto de sus resultados y la reflexión sobre éstos le permite a la institución educativa tener un panorama más amplio sobre el estado actual de la calidad de la educación y proyectar así acciones de apoyo y mejoramiento.

La Autoevaluación Institucional informa a la Escuela de Audio y Sonido / EAS COLOMBIA de un proceso surgido de la necesidad de reflexionar desde el propio contexto, por parte de los propios agentes involucrados en él, sobre el valor y alcance de las actividades desarrolladas. Su propósito, como cualquier otra modalidad de evaluación, se orienta hacia la obtención de la información considerada más relevante en el interior de un proceso o de una situación cualquiera. Sin embargo, el hecho de que sea autoevaluación supone una diferencia sustancial con otros modos de evaluar. Se trata de que tanto el proceso como la metodología y la información obtenida se realiza, se elabora y se contrasta desde las propias necesidades, desde los valores y el punto de vista de los mismos agentes y desde la función social que éstos realizan. Partiendo del criterio de la búsqueda de la excelencia, la autoevaluación responde al propósito de hacer efectivo el mejoramiento continuo, por lo tanto, sus resultados retroalimentan en ente institucional para la toma de decisiones que permiten mejorar permanentemente la calidad académica y laboral.

Dado que la autoevaluación es una práctica institucional que se desprende del ejercicio de la autonomía, la Escuela de Audio y Sonido / EAS COLOMBIA mantiene como una de sus preocupaciones permanentes lograr que la autoevaluación sea una actitud y una práctica que caracteriza la cultura institucional y, por lo tanto, esté presente en el actuar cotidiano de todos sus estamentos.

La autoevaluación es un proceso automático, realizada a los estudiantes y formadores por medio del sistema de información académica, se activa durante la decima semana de clase del semestre y se cierra la primera semana después de finalizar el semestre.

Una vez que la autoevaluación finalice, y la coordinación académica tenga a disposición la información requerida, podrá guiarse por el procedimiento que a continuación se expone.

- Lectura de los instrumentos de evaluación.
- revisión de la información
- el resultado deberá transferirse a la Tabla de resultados

- verificación de la Tabla de resultados
- sistematizar los puntajes arrojados en cada uno de los procesos así:
- Se suman los resultados obtenidos en cada uno de los aspectos de cada proceso y se divide este resultado por el número de aspectos evaluados en cada caso; de este modo, se logra una calificación por cada proceso.
- Al finalizar la autoevaluación de cada área de gestión, los equipos de trabajo o sus representantes deberán realizar el análisis y la valoración de los resultados obtenidos en cada área para lograr configurar una visión del desarrollo de la Institución en su totalidad.
- Una vez tenga todas las calificaciones, éstas podrán representarse, a manera de gráfica de barras, o en porcentajes.

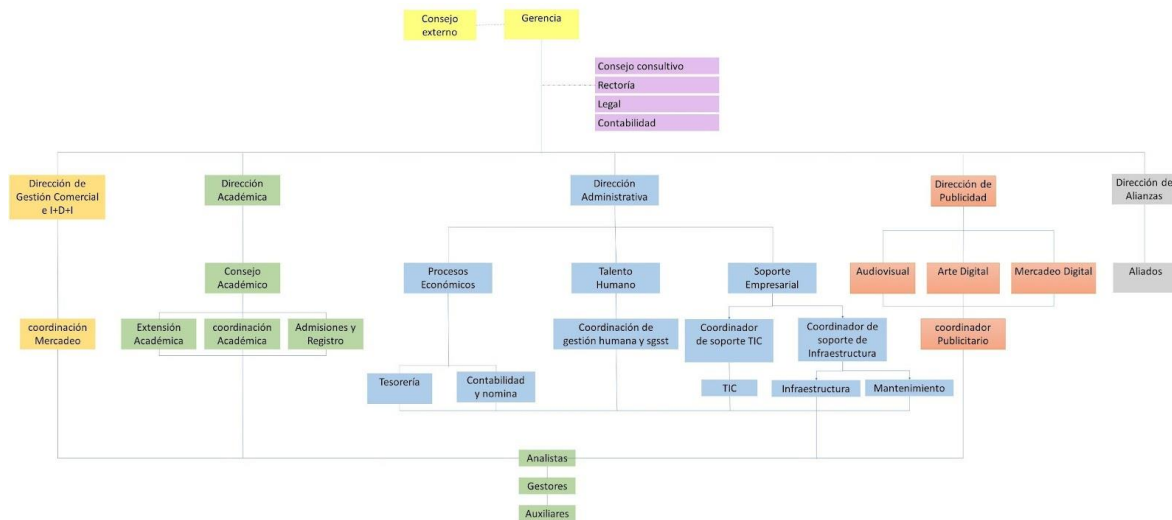
8. Organización administrativa

La estructura orgánica administrativa de la Escuela de Audio y Sonido / EAS COLOMBIA se orienta al cumplimiento de las funciones de docencia,

práctica laboral y proyección social que, como Institución de Educación Técnica, tiene ante la sociedad colombiana.

Con base en lo anterior, este Proyecto Educativo Institucional pretende definir claramente las funciones y servicios propios de cada miembro de la Estructura Organizacional y compete a todas las instancias académicas y administrativas de la Institución, las cuales asumen como política, la prestación de sus servicios de manera mancomunada y con el objetivo de apoyar la formación integral (mente, cuerpo y espíritu) de todos los estudiantes.

La estructura Organizacional de la Escuela de Audio y Sonido / EAS COLOMBIA se encuentra definida de la siguiente manera (Ver anexo manual de funciones).



Organigrama institucional

9. Recursos específicos para desarrollar el programa de acuerdo con la metodología propuesta.

9.1. Características y ubicación de las aulas y talleres donde se desarrollará el programa.

La escuela de audio y sonido de Colombia, cuenta actualmente con dos sedes, ubicadas en el municipio de envigado ambas en con dirección en el barrio mesa. Contando con los siguientes espacios destinados a la atención de estudiantes:

- 2 oficinas distribuidas respectivamente para: el área comercial y publicidad: dotadas con conmutadores, teléfonos, impresoras multifuncionales, modem, escritorios, sillas, archivadores, útiles necesarios, ventiladores. Ubicadas en la sede experiencias, dos en el primer piso y una en el segundo piso.
- Dos (2) sala de recepción el área académica y gestión humana y Administrativa ubicadas cada una en sus respectivas sedes.
- Un (1) auditorio, está en el cuarto piso de la sede innovación.
- Dos (2) bodega para materiales varios, ubicadas cuarto piso de la sede innovación y primer piso de la sede experiencias.
- Una (1) bodega para equipos, ubicada segundo piso de la sede innovación.
- Zona libre y de esparcimiento (patios primer piso de la sede innovación y experiencias y terraza quinto piso de la sede innovación).
- Parqueadero para catorce (14) motos.
- Siete (7) servicios sanitarios.
- Dos (2) Estudios de Grabación compuestos por una sala de control y una sala insonorizada y acondicionada acústicamente.
- Una (1) Sala de sonido profesional acondicionada acústicamente.
- Una (1) sala teórica.
- Una (1) sala con dos (2) cabinas insonorizadas para mezclas en vivo.
- Una (1) sala de equipamiento y mantenimiento de equipos.
- Tres (3) aulas para técnica vocal equipadas con piano, computador, colchoneta y espejo
- Tres (3) salas de postproducción de audio equipadas con 16 computadores y 16 controladores midi cada una.
- Dos (2) salas de mezcla y Masterización.
- Una (1) sala de computadores mac equipada con controladores midi y .
- Dos (2) sala de piano, equipada con 16 pianos cada una.

9.2. Materiales de apoyo. Didácticos, ayudas educativas y audiovisuales.

- Televisores
- Monitores
- Computadores y/o Mac
- Instrumentos musicales: guitarras acústicas, guitarras eléctricas, bajos, pianos, percusión menor y batería.
- Micrófonos
- MIDI

9.3. Recursos bibliográficos, técnicos y tecnológicos.

Nuestro programa enfatiza su documentación en Cibergrafías, debido a la poca documentación existente referente al campo del audio y sonido, ya que es relativamente nuevo en la industria.

- Métodos Ágiles y Scrum (Manuales Imprescindibles
De Alonso Álvarez García (Autor), Rafael de las Heras del Dedo (Autor), Carmen Lasa Gómez (Autor)
Tapa blanda: 352 páginas
Editor: ANAYA MULTIMEDIA; Edición: edición (23 de enero de 2012)
Colección: Manuales Imprescindibles
Idioma: Español
ISBN-10: 8441531048
ISBN-13: 978-8441531048
Baker, Sunny, (1999). Administre sus proyectos; serie fácil, primera edición. Editorial Pretice Hall Hispanoamericana, S. A.
Gido y Clements (2003). Administración exitosa de proyectos, segunda edición. Editorial internacional Thomson Editores, S.A. de C. V. pág. 76-97
<http://openaccess.uoc.edu/webapps/o2/bitstream/10609/17885/1/mtrigasTFC0612memoria.pdf>
Anaya multimedia, 1989
Programa de fortalecimiento en el desarrollo de videojuegos, Curso: Planeación y producción de videojuegos; Módulo 1: Procesos ágiles de desarrollo: Oscar Fernando Gonzales Rojas, PhD, José Luis Dorado Collazos, Msc
<http://ieeexplore.ieee.org/Xplore/home.jsp>
<http://spectrum.ieee.org/>
Título: Acústica Ambiental: análisis, legislación y soluciones
Autor: vv.aa. Tema: Acústica Editorial: Sociedad Española de Acústica (SEA) Año de edición: 2009 Páginas: 455 ISBN: 978-84-87985-18-8
Título: A, B, C de la acústica Autor: Higini Arau
- Tema: Acústica arquitectónica Editorial: Ediciones CEAC
Año de edición: 1999 Páginas: 336 ISBN: 84-329-2017-7
<http://usa.autodesk.com/ecotect-analysis/>
Mastormastering. (15 de 10 de 2014). Estudio de Mastering 2.0 y 5.1 surround. Obtenido de <http://www.astormastering.com.ar/blog/>
Escuela tecson. (15 de 10 de 2014). <http://www.tecson.com.ar/>. Obtenido de <http://www.tecson.com.ar/index.php?area=mastering>
<http://www.rock.com.ar/>. (15 de 10 de 2014). El sitio del rock en Argentina. Obtenido de <http://www.rock.com.ar/>
Katz, b. (2007). USA: Focal Press; Edición: 2 (20 de noviembre de 2007). Sos. (2012). sound on sound. Sos for ipad, 30.
Antoni Carrión Isbert 1998. "Diseño acústico De espacios arquitectónicos". Edición UPC, 1998. Malcome J. Croquero. "Hándbol of Poise and Vibración Control". John Giley & Son, Inc. 2007.
Heinrich Kuttruf 1973."Room Acoustics". Spon Press 2000.
F. Alton Everest 2001. "The Master Handbook of Acoustics". Mc Graw Hill 2001 Saint-Gobain, Isover. Andina PVC y Andina Isoacoustic. <http://www.isover.com.ar/productos/>
Ideatec, Paneles para Techos y Revestimientos.
Ideacoustic. <http://www.ideatec.es/> Acústica Arquitectónica, Control de Ruido y Vibraciones. Portafolios de Trabajo. <http://www.acusticaarquitectonica.com/portafolios.html>.
Mecàniques Joan, S.L., Tubos de Escape. "Resonador Acústico". <http://www.mecaniquesjoan.com/>
F.Alston Evderest, Ken c. Pohlmann McGraw Hill 2001 – 2009 fifth edition "Master Handbook of acoustics"
Harmony – Walter Piston 1998 -Tufts University

Metodo Moderno de Solfeo y de la Teoría Musical – Zsuzsanna Nagy 2002

www.teoriamusical.net

www.teoria.com

Harmony – Walter Piston 1998

Tufts University Tratado de Armonía reducido a sus principios naturales - Jean-Philippe Rameau 1722

www.teoriamusical.net

www.teoria.com

Hanon - Charles-Louis Hanon

Método Suzuki - Shinichi Suzuki

www.federacionmetodosuzuki.es

Sonata No. 14 Moonlight – Ludwig Van Beethoven

Adaptaciones de música contemporánea para piano (Daft Punk, Dan Kokoro Hikareteku, etc)

Harmony – Walter Piston 1998 Tufts University

Tratado de Armonía Schoenberg 1911

www.armoniomoderna.com

Global Music Theory

Música de cine. Una ilusión óptica Conrado Xalabarder Música

www.filmmusicmag.com/

www.scoringsessions.com

Rod Gervais - Home Recording Studio

F. Rumsey - Introduccion al Sonido y la Grabacion

David Gibson - The Art of Mixing

Bobby Owsinski - The Recording Engineers Handbook

Bobby Owsinski - The Mixing Engineers Handbook

Bob Katz - The Art And Science Of Mastering Audio

Guia de referencia de Protools - Division de AVID Technologic

Manual de Referencia para el Diseño de Sistemas de Sonido

F. Alton Everest - Master Handbook Of Acoustics

Canal de: AlbertoDDLeon Productor Independiente.
<https://www.youtube.com/user/AlbertoDDLeon>

Canal de: Noise59

<https://www.youtube.com/channel/UCAP3L8bR0JVIAzK61ZsDVIg>

Canal de: AvidLatAm

<https://www.youtube.com/user/AvidLatAm>

Canal de: Pro Tools Expert

<https://www.youtube.com/user/airusersblog>

Production, Mixing and Mastering With Waves Anthony Egizii

<http://www.stefanobrondi.com/media/downloads/Manuals/Programmi/ProductionMixingMasteringWithWaves.pdf>

El arte de la Mezcla David Gibson

http://www.cosaslibres.com/libro/the-art-mixing_9073.html

Bobby Owsinski - The Recording Engineers Handbook

Bobby Owsinski - The Mixing Engineers Handbook

Bob Katz - The Art And Science Of Mastering Audio

Escuela Tecson. (15 de 10 de 2014).
<http://www.tecson.com.ar/>. Obtenido de
<http://www.tecson.com.ar/index.php?area=mastering>

<http://www.rock.com.ar/>. (15 de 10 de 2014). El sitio del rock en Argentina. Obtenido de <http://www.rock.com.ar/>

Katz, b. (2007). USA: Focal Press; Edición: 2 (20 de noviembre de 2007).

Sos. (2012). sound on sound. Sos for ipad, 30.

Unidad de emprendimiento, Universidad Nacional de Colombia "Derechos de autor y derechos conexos" 2012

BERKLEY COLLEGE OF MUSIC The Music Business Journal. www.thembj.org. Temas: Artículos, normatividad, entrevistas.

Unidad de la dirección del derecho de autor, presidencia de la republica "El derecho de autor y los derechos conexos en la industria de la música"

Luis E. Molina, Comunicaciones, Publicidad, Conservación, la web 2.0., y las Redes Sociales para un nuevo enfoque de la acción cultural."Gestión Cultural"

Dos enfoques muy completos sobre MIDI:

R. A. Penfold MIDI avanzado

Edición: RA-MA, Madrid, 1992

Sergi Jorda Puig Audio Digital y MIDI

Anaya Multimedia, Madrid, 1997

Para quienes quieran profundizar en MIDI desde el punto de vista de la programación y posean o estén dispuestos a desarrollar conocimientos del lenguaje C:

Charte, F. Programación Multimedia para Windows, Anaya, Madrid, 1994

Jim Conger MIDI Sequencing in C

M&T Pub., Inc., Redwood City, CA, 1989

Una pequeña referencia general de lectura rápida, realizada de manera clara y concisa:

Jorge Farall MIDI, Sintesis, Samplers... y algo más

Ricordi Americana, Buenos Aires, 1993

Fernández Díez, F. y Martínez Abadía, J., Manual básico de lenguaje y narrativa audiovisual, Paidós, Barcelona, 1999.

Documento 1: La imagen tótem (escrito por José A. García Avilés).

Documento 2: El hechizo de la cultura audiovisual (escrito por José A. García Avilés).

Fotocopias 1: "Glosario de términos televisivos", en El periodismo en la televisión digital, Bandrés et. Al, Paidós, Barcelona, 2000, pp. 259-274.

Fotocopias 2: "El escritor y el arte de narrar historias", en El guión: sustancia, estructura, estilo y principios de la estructura de guiones, McKee, Robert, Alba, Barcelona, 2002, pp. 27-48.

Lecturas recomendadas:

El medio audiovisual:

Postman, Neil, Divertirse hasta morir. El discurso público en la era del "show business", Tempestad, Barcelona, 1991.

Informativos:

Bandrés, Elena, García Avilés, Jose Alberto y otros, El periodismo en la televisión digital, Paidós, Barcelona, 2000.

Langer, John, Las noticias sensacionalistas, Paidós, Barcelona, 2000.

Oliva, Lúcia y Sitjá, Javier, Las noticias en televisión, IORTV, Madrid, 2º ed., 1996.

El lenguaje audiovisual:

Truffaut, François, El cine según Hitchcock, Alianza, Madrid, 3ª r., 1993.

Sánchez-Biosca, Vicente, El montaje cinematográfico, Paidós, Barcelona, 1996.

Martin, Marcel, El lenguaje del cine, Gedisa, Barcelona, 4ª ed., 1996.

Eisenstein, Sergei, Teoría y Técnica Cinematográficas, Rialp, Madrid, 1989.

El guión cinematográfico:

McKee, Robert, El guión: sustancia, estructura, estilo y principios de la estructura de guiones, Alba, Barcelona, 2002.

Balló, Jordi y Pérez, Xavier, La semilla inmortal, Anagrama, Barcelona, 1997.

Sánchez-Escalonilla, Antonio, Estrategias de guión cinematográfico, Ariel, Barcelona, 2002.

The Mixing Engineers, Primera Edición, Autor: Bobby Owsinsk

The Recording Engineers, Primera Edición, Pages 385 Autor: Bobby Owsinsk

El Arte de la Mezcla, Pages 334 Autor: david Gibson

La masterización de Audio - El arte y la Ciencia Pages: 316 Autor: Bob Katz

Production Mixing Mastering With Waves by Anthony Egizii

Tecnología del Audio y de la Música. Master en Artes Digitales Octubre 2003. Sergi Jordà

Síntesis aditiva. Emilia Gómez Gutiérrez. Síntesis i Processament del So I. Departament de Sonologia. Escola Superior de Musica de Catalunya. Curso 2009-2010. emilia.gomez@esmuc.cat. 30 de septiembre de 2009

Introducción a la síntesis y al protocolo midi. autor: matias dulcich Escuela: cetear

Ginsburg, R. (Dirección). (2007). La Invención del Sintetizador Moog [Video].

Musical, O. H. (Dirección). (2010). Breve Historia de la musica electronica [Video].

Bob McCarthy, Editorial Alvalena "Sistemas de Sonido Diseño y Optimización"

Federico Miyara, UNR "Acústica y Sistemas de Sonido"

F. Alton Everest, Thompson "Critical Listening Skills Audio Professionals"

Scott Hunter Stark - Course Technology PTR "Live Sound Reinforcement Book"

Bill Evans, Course Technology PTR "Live Sound Fundamentals Book"

Malcom J. Croker. "Handbook of Noise and Vibration Control". John Wiley & Sons, Inc 2007.

Heinrich Kuttruf 1973."Room Acoustics". Spon Press 2000.

F. Alton Everest 2001. "The Master Handbook of Acoustics". Mc Graw Hill 2001

F.Alston Evederest, Ken c. Pohlmann McGraw Hill 2001 – 2009 fifth edition "Master Handbook of acoustics"

Alberto Lopez, "ingenieria de ondas; formato de audio digital"; 2023



9.4. Laboratorio y equipos.

- Dos (2) Estudios de Grabación compuestos por una sala de control y una sala insonorizada y acondicionada acústicamente.
- Una (1) Sala de sonido profesional acondicionada acústicamente.
- Una (1) sala teórica.
- Una (1) sala con dos (2) cabinas insonorizadas para mezclas en vivo.
- Una (1) sala de equipamiento y mantenimiento de equipos.
- Tres (4) aulas para técnica vocal equipadas con piano, computador, colchoneta y espejo
- Tres (3) salas de postproducción de audio equipadas con 16 computadores y 16 controladores midi cada una.
- Dos (2) salas de mezcla y Masterización.
- Una (1) sala de secuenciamiento con mac equipada con controladores midi.
- Dos (2) sala de piano, equipada con 16 pianos cada una.

9.5. Lugares de práctica.

La escuela de audio y sonido, actualmente cuenta con cuatro centros de practica para los estudiantes, donde además de practicar lo aprendido en su proceso lectivo, pueden desarrollar sus proyectos personales.

EMPRESA	TELÉFONO DE CONTACTO	DIRECCIÓN
THE SITE ACADEMY	+57 316 8219400	
THE NEXUS	+57 301 7710938	
V RECORDS	+57 300 8757493	

10. Personal de formadores requeridos para el desarrollo del programa. Número, dedicación, niveles de formación o certificación de las competencias laborales.

Formadores:

NOMBRE	ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA LABORAL (AÑOS)	NIVEL MÁXIMO ALCANZADO



Camargo López Steven	Música digital	3	TECNICO LABORAL
Silva Oyola Iván Augusto	Dee Jay	15	TECNICO LABORAL
Echeverri Álvarez Tomas	Mezcla y masterización	5	TECNICO LABORAL
Medina Gutiérrez Carlos Alberto	Sonido en vivo, audio y sonido	8	TECNICO LABORAL
Manzano Mira Mateo	grabación, beatmaking	8	TECNICO LABORAL
García Ocampo Wilson Alberto	Música	15	PROFESIONAL
Ríos Posada Germán Alonso	grabación, escena	5	TECNICO LABORAL
Acevedo Henao Ronald Eduardo	música	10	TECNOLOGO
López Gutiérrez Juan David	música	8	PROFESIONAL
Valencia Arboleda Juan Daniel	Sonido en vivo, audio y sonido	20	TECNICO LABORAL
Velásquez Zapata Juan Daniel	música	4	TECNICO LABORAL
Valencia Valencia Miguel Ángel	música	4	TECNICO LABORAL
Ortiz Ramírez Daniel	beatmaking	2	TECNICO LABORAL
Nieto Peña Juan Diego	Edición, música	2	TECNICO LABORAL
Ceballos Diaz Mariana	música	3	TECNICO LABORAL
Diez Álvarez Daniel	Sonido en vivo, audio y sonido	2	TECNICO LABORAL



Correa Hernández Simón	mezcla	4	TECNICO LABORAL
Montoya Correa Juan Pablo	Audio para imagen, proyectos	18	ESPECIALIZACIÓN
Acosta Bustamante José	proyectos	3	PROFESIONAL
Molina Álvarez Johan Sebastián	Edición	4	TÉCNICO LABORAL
Monsalve Agudelo Jorge Andrés	Música digital, síntesis	4	TÉCNICO LABORAL
Álvarez Durango Johann	Música	4	TECNOLOGO
Lauren Monsalve	Música	4	PROFESIONAL
García Mora Ana María	Música	1	PROFESIONAL
Olarte Toro Martin	Grabación, informática	1	TECNÓLOGO
Páez Ruedas Camilo	Música digital, síntesis	1	TÉCNICO LABORAL
Córdoba Córdoba Zabdiel	Música, mezcla	1	TÉCNICO LABORAL
Tapias Juan Pablo	música	1	TÉCNICO LABORAL
Quiroz John Henry	Música	1	TECNOLOGO
Balladares Jose	Tecnica Vocal	3	TECNICO LABORAL

Competencias Pedagógicas:

Mínimo dos (2) años de experiencia laboral en el área técnica, como instructor o docente en el área técnica.

- Manejo de equipos audiovisuales y otros medios didácticos.
- Comprometidos con el modelo pedagógico institucional.
- Creatividad y dinamismo para orientar los procesos de enseñanza – aprendizaje.



11.Reglamento de estudiantes y de formadores.

Anexo manual de convivencia

se renuevan algunas cláusulas del manual de convivencia 20201-1- R64 al 2021-1 R17.

CAPÍTULO 1:

SOBRE LA CONVIVENCIA

La convivencia se refiere a la capacidad que tienen las personas para vivir y relacionarse con su entorno, una buena convivencia implica una mejor calidad de vida para todos los miembros de una comunidad.

En este manual de convivencia se encontrará los derechos, deberes, procesos y procedimientos para los formadores directivos y estudiantes; fundados para el mejoramiento de cada día. Aspiramos a que, con el cumplimiento de este manual, se alcance un ambiente formativo de trabajo, logrando así el mejoramiento de nuestra sociedad y la transformación positiva de nuestra industria. El presente manual es un extracto de las normas institucionales, le proporcionará una guía para desenvolverse en la institucionalidad y el día a día, pero el servicio académico no se limita exclusivamente a este manual, aplican otras normas que son de conocimiento público en carteles, sistemas electrónicos, página web, entre otros.

ARTÍCULO 1: DERECHOS DEL ESTUDIANTE

1.1 tipos de estudiantes: En la Escuela de Audio y Sonido de Colombia se consideran los siguientes tipos de estudiantes: a. Estudiante de programas técnicos b. Estudiante de programas de extensión. c. Estudiante por convenio, pasantía o intercambio. d. Estudiante con permiso de asistente C. Estudiante con permiso de renovación de contrato.

1.2 sentido de pertenencia: Los derechos y deberes de los estudiantes constituyen el fundamento de la convivencia institucional, mediante ellos y por el proceso de enseñanza-aprendizaje, se estimula su sentido de pertenencia a la Institución. Por tanto, tienen derecho a:

- Conocer el manual de convivencia.
- Recibir respeto, trato justo y cordial de los formadores y directivos.
- Recibir las clases que la institución disponga y en el horario que se le haya asignado.
- Hacer reclamos en forma respetuosa y adecuada.
- Conocer los resultados de evaluaciones y trabajos después de ser presentados.
- Recibir información en forma oportuna clara y respetuosa de las directivas y formadores, siempre y cuando este dentro del vínculo de la institución.
- Realizar evaluaciones o trabajos realizados dentro, o fuera de clase, cuando se haya presentado una excusa médica por incapacidad o una excusa valida firmada por el acudiente a causa de inasistencia, esta última queda a consideración del departamento académico.
- No ser sometidos a ningún tipo de discriminación.
- Tener el carné de la institución.

- La libertad de expresión.
- Buscar soluciones de problemas disciplinarios y académicos.
- Conocer las instalaciones, material y usar de ellos responsablemente.
- Participar en clase y respetar las opiniones de los demás.
- Hacer uso de los servicios de cafetería y servicios públicos.
- Tener horarios de descanso durante la actividad académica.
- Gozar de la libertad de expresión y de reunión, sin más limitaciones que el respeto a los estatutos y reglamentos, y las personas que componen la institución
- Exigir un alto nivel académico en los cursos que ofrece la Escuela de Audio y Sonido de Colombia ● Ejercer responsablemente la libertad para estudiar y aprender, acceder a las fuentes de información y tecnología y debatir todas las doctrinas e ideologías.
- Ser oído en descargos e interponer los recursos pertinentes dentro de los trámites disciplinarios y académicos.
- Elegir y ser elegido para los cargos de representación que correspondan a los estudiantes en los órganos colegiados de la Institución.
- Obtener respuesta oportuna a las solicitudes presentadas
- Acceder a los reconocimientos y servicios ofrecidos por la Institución.
- A que sus trabajos y exámenes sean guardados 8 días, de no solicitarlo se informa su valoración y se destruirá.

ARTÍCULO 2: DEBERES DEL ESTUDIANTE

Los deberes del estudiante son parte fundamental de la sana convivencia institucional por lo cual se comprometen a:

- Firmar el Contrato de inscripción, antes de iniciar su semestre.
- Si las condiciones del anterior han cambiado es deber del estudiante actualizarse.
- Estar a paz y salvo con todos los procesos educativos. ● Cumplir con las actividades asignadas por su formador.
- Tener un buen rendimiento académico.
- Ser puntual con el horario de clase.
- Respetar la opinión de los demás.
- Cuidar los enseres de la institución.
- Justificar la excusa por la ausencia de los días faltados
- Respetar a las directivas y superiores

- Permanecer dentro del aula de clase
- Acatar las órdenes hechas por los formadores y directivas
- Conocer, acatar y respetar el MANUAL DE CONVIVENCIA
- Responder a los horarios establecidos por la institución, asistiendo a clase de forma constante y entregando excusas generadas por incapacidad medica y/o calamidad, máximo en los 5 primeros días hábiles durante la misma o después de salir de ella.
- Respetar los reglamentos que tengan cada uno de los muebles de la institución.
- Tener al día las distintas actividades asignadas cuando se presente una falta de asistencia a clase. ● Al tener una incapacidad, para esto tiene 5 días hábiles finalizada la misma, para presentarse a la institución con su debida documentación y solicitar el formato institucional de excusa.
- Presentarle al formador el formato institucional de excusa medica por incapacidad y así recibir los trabajos o evaluaciones que se deban, sea por refuerzo o por faltas de asistencia a clase y estar al día durante los cinco (5) días hábiles siguientes.
- Estar al día con sus obligaciones por cualquier motivo.
- Asistir a clases presenciales y/o virtuales programadas
- Respetar los bienes ajenos.
- Traer el material que el formador le asigne.
- Conservar limpios y en buen estado los enseres y la institución
- Respetar los horarios asignados
- Conservar el buen ambiente institucional
- Entregar un documento a los monitores para recibir los implementos de trabajo y a su vez devolverlos en el estado en que se les entregó
- Utilizar los implementos de seguridad de acuerdo con la actividad a realizar
- Trabajar a un volumen moderado en los salones y laboratorios
- Es deber del estudiante, estar atento y actualizado con la información que presenta la institución a través de sus canales oficiales de comunicación, como el grupo de estudiantes y los perfiles institucionales de Facebook, los correos electrónicos dispuestos para ello, el sistema institucional y demás vías de información.
- Es deber del estudiante estar informado de la planeación estratégica organizacional (calendario académico), la cual puede ser modificada sin previo aviso, y se encontrará disponible en cualquier plataforma institucional o carteleras públicas de la institución.
- El estudiante no debe ingresar a otras clases que no le hayan sido asignadas, a no ser que posea un permiso por escrito de las directivas académicas de la institución.
- En caso especial y/o fortuito en que la institución temporalmente decida trasladar sus clases a la virtualidad este deberá asistir y/o comprobar incapacidad.



- Salvaguardar sus trabajos durante el semestre para solicitar revisiones y otros procesos.
- Brindar información real en las planillas de inscripción, matrícula y demás datos que sean necesidad de la institución.
- Hacer correcto uso de las reservas, como estar presente a la misma.
- Velar, mantener y preservar la imagen y buen nombre de la Institución, dentro y fuera de ella.
- Conocer y respetar los principios orientadores de la Escuela de Audio y sonido de Colombia establecidos en sus distintas políticas y demás disposiciones que emanen de las autoridades de la institución
- Representar dignamente a la escuela de audio y sonido de Colombia, responsabilizándose de su comportamiento en los eventos para los cuales sea designado.
- Con el ánimo de solicitarle información a la institución, utilizar exclusivamente los canales de comunicación especificado para ello en la política de comunicaciones, no se aceptarán reclamos si fuesen solicitados en otros canales no pertenecientes a EAS.

2.1 Prohibición de estudiantes asistentes La Institución solo aceptará en el aula de clases a aquellas personas que hayan culminado el proceso de matrícula o hayan realizado el proceso de modulo optativo o silla vacía, y no se aceptan estudiantes asistentes en las diferentes clases.

2.2 Asistencia: Las faltas de asistencia al proceso educativo sólo podrán ser justificadas con certificados médicos, laborales o de calamidad doméstica, estos documentos serán entregados a la persona que ocupe en ese momento el cargo de asistente administrativo y el a su vez entregara un formato propio de la institución con su firma para ser presentado posteriormente a los formadores y así ponerse al tanto de los temas en los cuales este pendiente. La Escuela de Audio y Sonido de Colombia asume que el estudiante asiste a todas sus clases responsablemente, es por eso por lo que no se toma asistencia, pero el formador puede tomar en consideración la asistencia a su módulo y aplicar este ítem a sus valoraciones, además la inasistencia no implica devolución del valor invertido en el semestre pues la institución le ha entregado el servicio permanentemente. Las asignaturas no se cancelan por faltas de asistencia. Sin embargo, considerando que la Institución no permite estudiantes asistentes; es obligación del formador, verificar el listado oficial de estudiantes y remitir a quien no esté en el listado, a la Coordinación del Programa, para verificar su correcta inscripción al módulo. Las inasistencias no justificadas no serán causal de devolución de la inversión, una vez pactado e iniciado el servicio educativo será responsabilidad del estudiante asistir a clase exonerando a la institución de cualquier reclamo sin la debida incapacidad médica o de calamidad. Para obtener el beneficio de realizar las evaluaciones o trabajos no presentados dentro de una incapacidad, el estudiante deberá en todo caso justificar la excusa por la ausencia de los días faltados durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la misma, así que debe presentarle al formador el formato institucional de excusa medica por incapacidad y así recibir los trabajos o evaluaciones que se deban, sea por refuerzo o por faltas de asistencia a clase y estar al día, también podrá presentar una excusa valida firmada por el acudiente a causa de inasistencia, esta última queda a consideración del departamento académico.

ARTICULO 3: CONSIDERACIONES COMO FALTAS GRAVES PARA EL PUBLICO EN GENERAL

La Escuela de Audio y Sonido de Colombia accede a las siguientes acciones como graves:

- Fumar y / o equivalentes como vapear.
- Consumir, participar o promover el porte y consumo alcohol dentro de la institución



- Alterar y hacer desaparecer información, como las valoraciones y/o documentos que pertenezcan a la institución.
- Ingresar a la institución en estado de embriaguez o drogado.
- Portar o guardar armas.
- Atentar contra los muebles y equipos de la institución.
- El consumo, el porte o tráfico de alucinógenos y/o semejantes, dentro y fuera de la institución.
- Esconder libros, cuadernos o cualquier clase de objetos de los formadores, directivas y/o compañeros.
- Tener cualquier tipo de venta de artículos, participar o promoverla de cualquier manera dentro de la institución sin previa autorización por escrito.
- La falsificación de cualquier tipo de documento incluyendo firmas y suplantación de identidad.
- Amenazar y/o agredir a los estudiantes, directivas y/o formadores.
- Jugar con o sin objetos dentro de la institución.
- Utilizar los laboratorios con altas presiones sonoras (ver norma logística)
- Consumir alimentos dentro de los salones de formación.
- Clonar, copiar, falsificar, alterar y suplantar trabajos, exámenes y demás.
- Hurtar elementos
- Realizar bromas con los equipos y elementos que pertenezcan a los demás, tales como la maleta, tecnología, objetos personales, etc.
- Utilizar los equipos, laboratorios y demás sin reserva previa.
- No estar presente en la reserva de laboratorios.
- Las normas que no se encuentren en el presente documento, serán debatidas en el respectivo Órgano de gobierno para ser adjuntadas al presente manual de convivencia y regirán bajo leyes y códigos del estado colombiano.
- Todo acto de incitación al desorden o alteración de las tareas académicas de la Institución Incurrir en alguna de estas faltas van desde sanciones fuertes hasta la expulsión de la institución, asignadas por el consejo administrativo de la institución.

3.1 régimen disciplinario para estudiantes y egresados no graduados de la escuela de audio y sonido de Colombia

3.1.1 titularidad: La escuela de audio y sonido de Colombia es la titular en adelantar la acción disciplinaria en contra de los estudiantes activos y egresados según la designación que en la materia se haga de quien deba asumir la actuación como autoridad competente



3.1.2 igualdad: Todos los intervinientes y partes son iguales en la actuación disciplinaria, especialmente aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentran en situación de debilidad manifiesta.

3.2 clasificación de las faltas disciplinarias: Para la aplicación del Régimen Disciplinario, las faltas disciplinarias se clasifican como faltas leves, graves y gravísimas.

a. Falta leve: Siempre y cuando sea por primera vez, toda conducta que implique extralimitación en el ejercicio de los derechos, incumplimiento del deber o incursión en cualquiera de las prohibiciones establecidas en este reglamento.

b. Falta grave: Aquellas conductas reiteradas que afectan el ámbito académico o administrativo e impidan el desarrollo de las actividades Institucionales y los derechos de terceras personas.

c. Falta gravísima: Aquellas conductas cuyo grado de afectación no solo trasciende el ámbito académico o administrativo e impiden el desarrollo de las actividades Institucionales y los derechos de terceras personas, sino que, además, son contrarias al orden jurídico colombiano.

3.3 Sanciones: Las conductas que atentan contra el orden académico o disciplinario, de acuerdo con su gravedad, podrán ser objeto de las siguientes sanciones a juicio de la autoridad competente para aplicarlas:

a. Amonestación privada: Consiste en la reprensión privada verbal que se le hace al estudiante por la falta disciplinaria cometida.

b. Amonestación escrita: Consiste en la reprensión privada escrita que se le hace al estudiante por la falta disciplinaria cometida con copia a la hoja de vida.

c. Matrícula condicional: Consiste en el compromiso de buena conducta que suscribe el estudiante disciplinado por un período académico, de no reincidir en la conducta sancionada o en cometer una nueva, so pena de la cancelación de la matrícula por el incumplimiento, con copia a la hoja de vida.

d. Suspensión: Consiste en la prohibición que se le hace al estudiante de toda actividad académica durante el tiempo determinado en la resolución en que se impuso la sanción. El término de la suspensión no puede ser superior a treinta (30) días calendario, con anotación en la hoja de vida.

e. Cancelación de Semestre: Consiste en la anulación total de la matrícula del estudiante del semestre en el que se encuentre matriculado, con anotación en la hoja de vida.

f. Expulsión: Consiste en el retiro del estudiante de la ESCUELA DE AUDIO Y SONIDO DE COLOMBIA por un período de hasta (5) cinco años, por la falta disciplinaria cometida, con anotación en la hoja de vida.

g. Suspensión del Certificado: Consiste en la suspensión del otorgamiento del Certificado hasta por tres (3) años; después de acreditarse una actuación fraudulenta para cumplir los requisitos de grado establecidos por la institución.

h. Cancelación del Certificado: Consiste en la cancelación del Certificado hasta por cinco (5) años; después de comprobarse una actuación fraudulenta para cumplir los requisitos de grado establecidos por la institución

3.3.1 sanciones por faltas leves y graves: Salvo expresa determinación de la sanción y teniendo en cuenta los "Principios para sancionar" establecidos en este reglamento, el estudiante que incurra en falta leve o grave será sancionado con:



- a. Amonestación privada.
- b. Amonestación escrita.
- c. Matrícula condicional.
- d. Suspensión.

3.3.2 sanciones por faltas gravísimas: Salvo expresa determinación de la sanción y teniendo en cuenta los “Principios para sancionar” establecidos en este reglamento, el estudiante que incurra en falta gravísima será sancionado con:

- a. Cancelación del semestre.
- b. Expulsión.

3.3.3 determinación cualitativa y cuantitativa de la sanción: Para efectos de determinar la sanción a imponer y el término de esta, además de las circunstancias atenuantes y agravantes, se tendrá en cuenta:

- a. La naturaleza de la falta.
- b. El grado de culpabilidad.
- c. El perjuicio efectivamente causado.
- d. La modalidad y circunstancia de comisión de la falta disciplinaria.
- e. Los motivos determinantes del comportamiento del estudiante.

3.3.4 circunstancias agravantes de la conducta: Son circunstancias agravantes de la conducta a sancionar:

- a. Realizar la conducta sobre bienes tangibles o intangibles de la Institución.
- b. Realizar la conducta por motivo abyecto, fútil, precio, recompensa o promesa remuneratoria.
- c. Realizar la conducta inspirado en móviles de intolerancia como discriminación sexual, orientación sexual, racial, étnica, ideológica, política, religiosa, cultural, enfermedad, o minusvalía.
- d. Realizar la conducta en representación de la escuela de audio y sonido de Colombia o parte de ella. e. Reincidir en la comisión de faltas.
- f. Realizar el hecho en complicidad con estudiantes o servidores de la Institución.
- g. Cometer la falta aprovechando la confianza depositada en él por formador, estudiantes o autoridad universitaria.
- h. Cometer la falta para ocultar otra.
- i. Rehuir la responsabilidad o atribuírsela a otro u otros.
- j. Infringir varias disposiciones con la misma acción u omisión.
- k. Preparar ponderadamente la infracción.



3.3.5 Sanción De La Falta Gravísima, Dolosa o con culpa gravísima: La falta disciplinaria establecida en este reglamento como gravísima realizada con dolo o culpa gravísima será sancionada con cancelación del semestre o expulsión.

3.3.6 sanción de la falta gravísima con culpa grave: La falta gravísima cometida con culpa grave será considerada falta grave y se sancionará con suspensión.

3.3.7 sanción de la falta grave dolosa o con culpa gravísima: La falta disciplinaria establecida en este reglamento como grave realizada con dolo o culpa gravísima será sancionada con matrícula condicional.

3.3.8 sanción de la falta grave con culpa grave: La falta disciplinaria establecida en este reglamento como grave realizada con culpa grave será sancionada con amonestación pública o suspensión. Además de las sanciones contempladas para las faltas graves, se deberá:

Compulsar copias a la autoridad competente cuando la conducta sea tipificada como delito en la ley penal colombiana.

3.3.9 Sanción De La Falta Leve Dolosa O Con Culpa Gravísima: La falta disciplinaria calificada como leve realizada con dolo o culpa gravísima será sancionada con amonestación pública.

3.3.10 sanción de las demás faltas: Las demás faltas se sancionarán con amonestación privada.

3.3.11 aplicación efectiva de las sanciones: Las sanciones de matrícula condicional, suspensión, cancelación de semestre y exclusión se harán efectivas en el semestre en el cual se encuentre matriculado el estudiante disciplinado a la fecha de ejecutoría de la resolución que ponga fin al diligenciamiento disciplinario.

3.3.12 causales de atenuación: Las siguientes podrán ser consideradas como atenuantes de la sanción disciplinaria a estudiantes de la escuela de audio y sonido de Colombia:

- a. Aceptar de manera libre, expresa y voluntaria la falta antes de ser sancionado.
- b. No tener antecedentes disciplinarios en la escuela de audio y sonido de Colombia dentro de los últimos dos (2) años.
- c. Presentarse voluntariamente ante la autoridad competente después de cometida la falta y antes de citarse a indagación preliminar, para reconocerla y resarcir el daño.
- d. Actuar en calidad de cómplice.

3.3.13 conductas de los egresados no graduados que atentan contra el orden Disciplinario: Se definen como conductas que constituyen falta disciplinaria para los egresados no graduados de la ESCUELA DE AUDIO Y SONIDO DE COLOMBIA, además de las anteriores, las siguientes:

- a. Causar daño o pérdida de bienes, elementos o documentos que hayan llegado a su poder debido a su calidad de egresado no titulado.
- b. Ejecutar actos de violencia, malos tratos, injurias o calumnias contra el personal directivo, formador o administrativo de la Institución u otro personal que tenga algún tipo de relación con ella, dentro o fuera.
- c. Revelar documentos o asuntos que haya conocido en desarrollo de su vida académica y estos tengan la calidad de ser reservados.
- d. Proporcionar datos inexactos u omitir información que tenga incidencia en la entrega de su Certificado.



e. Poner en peligro por actos u omisiones la seguridad de las personas y de los bienes de la escuela de audio y sonido de Colombia, pese a estar por fuera de ésta.

f. Desprestigiar a la escuela de audio y sonido de Colombia, sus órganos administrativos y personal formador.

g. Designar a un tercero para que cumpla con los requisitos de grado en su nombre.

h. Obtener o intentar obtener de forma fraudulenta los requisitos para la titulación.

i. Ejercer indebidamente la profesión en caso de portar tarjeta profesional provisional.

3.3.14 sanciones para egresados no graduados: Los egresados no graduados que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en el presente reglamento, susceptibles de sanciones, se les aplicarán en lo pertinente las siguientes, además de la remisión a la autoridad competente, de posibles faltas a otros ordenamientos legales:

a. Falta leve:

- Amonestación escrita que reposará en la hoja de vida.

b. Falta grave:

- Suspensión hasta por un tres (3) años para el otorgamiento del Certificado.

3.4 terminación o pérdida de la calidad de estudiante: La calidad de estudiante de la escuela de audio y sonido de Colombia se pierde o se termina en los siguientes eventos:

a. Cuando no haya efectuado el uso al derecho de renovación de la matrícula dentro de los plazos fijados por la escuela de audio y sonido de Colombia.

b. Cuando haya realizado la cancelación del semestre académico, conforme a este reglamento.

c. Estudiante que termina asignaturas, pero no ha obtenido el certificado, será considerado como egresado no graduado.

d. Por retiros forzosos, cuando un estudiante se ausenta de la institución en algún período determinado, a causa de un motivo impuesto por alguna normatividad de carácter académico o disciplinario propia de la Institución, previo el agotamiento del debido proceso

ARTÍCULO 4

DEBERES DEL FORMADOR

- Seguir y respetar y actualizarse en las normas de la institución
- Firmar el contrato antes de iniciar clase
- Antes de iniciar clase deberá estar incluido y afiliado en el sistema de seguridad social y ARL
- Cumplir con las obligaciones derivadas de su relación normativa, estatutaria o contractual con la institución.
- Proponer actualizaciones y modificaciones en los documentos institucionales de carácter académico.

- Actualizar periódicamente el contenido de los programas y módulos que estén a su cargo.
- Entregar a los estudiantes las evaluaciones y trabajos una vez que se hayan realizado.
- Actualizarse y capacitarse permanentemente en los temas relacionados con el ejercicio de su profesión y de su área de desempeño, como también, el asistir a las actualizaciones y capacitaciones convocadas por la institución.
- Practicar las normas éticas, morales y profesionales inherentes a su condición de formador
- Prestar asesoría académica, cultural y científica a la institución cuando alguno de los órganos o directivos se lo soliciten siempre y cuando no implique labores ajenas a las actividades de formación.
- Abstenerse de ejercer actos de discriminación política, racial, religiosa o de cualquier índole
- Responder por la conservación y el respaldo de los documentos entregados a su responsabilidad
- No abandonar o suspender las labores académicas sin autorización previa, ni impedir o tratar de impedir el desarrollo de las actividades de la institución.
- Llegar puntual a las clases
- Atender al estudiante cuando tenga algún reclamo
- Presentarse a las reuniones que se convoquen con las directivas
- Corregir un trabajo y/o evaluación cuando este se haya equivocado
- Resolver conflictos que hallan entre estudiantes
- Buscar la excelencia en los estudiantes.
- Entregar y responder por los bienes cuando se haya terminado la clase.
- Organizar el material de enseñanza un día antes de dictar su clase
- Hacer examen final de todo lo que se vio en el nivel.
- Denunciar delitos, faltas disciplinarias que se hagan dentro de la institución.
- Acatar las cláusulas del contrato laboral
- Revisar que los estudiantes que ingresan a su clase estén autorizados para estar en ella.
- Conocer y acatar el manual interno de trabajo
- Guardar trabajos, exámenes y otros que le hayan sido presentados durante 8 días.
- Dejar trabajo cuando vaya a ausentarse de la institución.
- Plasmear las valoraciones a tiempo y en la herramienta indicada por la institución
- Con el ánimo de solicitarle información a la institución, utilizar exclusivamente los canales de comunicación especificado para ello en la política de comunicaciones, no se aceptarán reclamos si fuesen solicitados en otros canales no pertenecientes a EAS.



ARTÍCULO 5:

DERECHOS DEL FORMADOR

- Hacer uso de las libertades de pensamiento, expresión, investigación, cátedra y las demás inherentes al ejercicio académico
- Participar en programas de formación, capacitación y desarrollo académico
- Recibir apoyo logístico, técnico, administrativo y metodológico para el desempeño de sus funciones, de conformidad con los criterios institucionales de eficiencia administrativa
- Elegir y ser elegido representante de los distintos órganos colegiados de administración y decisión
- Al debido proceso en caso de tener una investigación disciplinaria
- Recibir estímulos y reconocimientos de acuerdo con las normas de la Institución
- Ser informado oportunamente del resultado de la autoevaluación y desempeño formador
- Recibir un trato justo, respetuoso y amable por parte de todos los integrantes de la institución.
- Recibir información sobre todas las actividades que se realizarán durante la semana, ya sea en cartelera, digital o por medio verbal.
- Ser informado de su situación laboral.
- Es derecho de los formadores ser escuchados cuando tengan una sugerencia o una inquietud.
- Ser respetado por los estudiantes mientras se orienta la clase, siendo escuchado y evitando interrupciones.
- Tener un permiso cuando el formador lo solicite, siempre y cuando esté dentro del vínculo de la institución.

ANEXOS

Manual de convivencia

Certificaciones de formadores

Manual de funciones

Contenidos curriculares

Resoluciones



Contenido

PRESENTACIÓN	2
1. Nombre, domicilio y naturaleza de la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano.	3
2. Denominación	3
3. Objetivos	3
4. Definición del perfil del egresado	4
4.1 Requisitos para el ingreso al programa	4
4.2 Perfil deseable de ingreso a los programas ofertados por la escuela de audio y sonido.	4
4.3 Perfil de egreso	4
5. Justificación	5
5.1 Contexto regional	5
5.2 Contexto laboral	6
6. Plan de estudios	7
6.1. Duración y distribución del tiempo.	7
6.2. Identificación de los contenidos básicos de formación.	8
6.3 Organización de las actividades de formación	9
6.4. Estrategia metodológica.	10
6.5. Número proyectado de estudiantes por programa.	11
7. Autoevaluación institucional	15
8. Organización administrativa	16
9. Recursos específicos para desarrollar el programa de acuerdo con la metodología propuesta.	17
9.1. Características y ubicación de las aulas y talleres donde se desarrollará el programa.	17
9.2. Materiales de apoyo. Didácticos, ayudas educativas y audiovisuales.	17
9.3. Recursos bibliográficos, técnicos y tecnológicos.	18
9.4. Laboratorio y equipos.	22
9.5. Lugares de práctica.	22
10. Personal de formadores requeridos para el desarrollo del programa. Número, dedicación, niveles de formación o certificación de las competencias laborales.	22
11. Reglamento de estudiantes y de formadores.	25
ANEXOS	35

